



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL Y ECONOMICA

AÑO 2010



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

CARTA DEL SR. DECANO



En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra presenta su Memoria Institucional, en la que se recogen datos relativos a lo acontecido durante el año 2010, durante el cual los colegios profesionales y en particular los de procuradores, han sufrido profundas reformas estructurales a fin de adaptarse a las exigencias de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, por la que se modificaron diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Omnibus).

Por otra parte, los Colegios de Procuradores vienen obligados por la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, a organizar los Servicios de Recepción de Copias y Notificaciones (SERCYN), lo cual supone un importante despliegue de medios materiales y humanos, cuyo coste económico es plenamente asumido por los propios Colegios.

Todo ello ha supuesto un ingente esfuerzo, no sólo como carga de trabajo para los miembros de la Junta de Gobierno, si no también económico para todos los colegiados. A tal efecto, durante el ejercicio 2010 se hizo necesaria la adopción de un nuevo sistema de financiación colegial que se adaptase a lo dispuesto en la Ley Omnibus, con las restricciones que sobre este tema recoge, y que a la vez pudiese garantizar el funcionamiento del Colegio y de los servicios dependientes del mismo, como el Sercyn, resultando efectivamente aprobado en la Junta General celebrada el 9 de julio de 2010.

En definitiva, quiero dejar constancia de mi agradecimiento a todos los colegiados, compañeros de Junta de Gobierno y trabajadores del Colegio, por los esfuerzos realizados durante este ejercicio, y por los que puedan ser necesarios en el futuro, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes en lo relativo a la organización colegial y a la propia profesión de Procurador de los Tribunales.

José Portela Leirós
Decano



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

ORGANIGRAMA DIRECTIVO

El Colegio de Procuradores de Pontevedra se rige por las disposiciones legales estatales y autonómicas que le afecten, por el Estatuto General de los Procuradores, el del Consello Galego de Procuradores y por sus propios estatutos, aprobados por Orden de la Xunta de Galicia, de 11 de julio de 2007, modificados por Orden de 26 de noviembre de 2009.

La Junta General, formada por todos los colegiados previa convocatoria, es el órgano supremo de decisión del Colegio (art. 6 del estatuto colegial).

La Junta de Gobierno, es el órgano colegiado para la administración y dirección del Colegio. Durante el año 2010 ha estado compuesta por los siguientes miembros, todos ellos colegiados en situación de ejercicio:

Decano: D. José Portela Leirós
Vicedecano: D. Jesús Martínez Melón
Secretario:: D. Pedro Sanjuán Fernández
Vicesecretario: D. Rafael Barrios Pérez
Tesorero: D. Carlos Vila Crespo
Vocal: D. José Manuel Domínguez Lino
Vocal: D. Manuel R. Nistal Riadigos
Vocal: D. Lucía Latorre Búa

En cada partido judicial dependiente del Colegio, con excepción del de Pontevedra por ser ésta la sede colegial, existe la figura de un Delegado de Partido, sin capacidad decisoria.



Junta de Gobierno



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2010 y MEMORIA ECONOMICA

Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2010

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010

INGRESOS:

CAPITULO 1º, De las cuotas

CONCEPTO

		PRESUPUESTADO	REALIZADO	DIFERENCIA
		2010 EUROS		
CUOTA FIJA COLEGIAL	73*12*94	82.344,00	40.176,00	-42.168,00
CUOTAS SISTEMA ANTIGUO			128.330,23	128.330,23
		82.344,00	168.506,23	86.162,23

CAPITULO 2º, Recuperaciones por aplicación SERCYN y Otros

RECIBO SERCYN	99,30*12*92	109.627,20	29.124,20	-80.503,00
	SUBTOTAL	109.627,20	29.124,20	-80.503,00

CAPITULO 3º, De las máquinas fotocopiadoras

Fotocopiadoras de las Delegaciones, a 0,06 euros/unidad		40.000,00	23.734,39	-16.265,61
	SUBTOTAL	40.000,00	23.734,39	-16.265,61

CAPITULO 4º, Varios

Subvención funcionamiento SERCYN		30.000,00	26.813,06	-3.186,94
Intereses bancarios		210,00	68,95	-141,05
Varios		5.449,37	1.883,96	-3.565,41
	SUBTOTAL	35.659,37	28.765,97	-6.893,40

TOTAL PRESUPUESTADO PARA INGRESOS		267.630,57	250.130,79	-17.499,78
--	--	-------------------	-------------------	-------------------



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010

PRESUPUESTADO	REALIZADO	DIFERENCIA
---------------	-----------	------------

2.010

EUROS

GASTOS:

CAPITULO 1º Del Personal Laboral

Personal Laboral Partido Judicial de Pontevedra	42.807,17	42.509,45	-297,72
Adición personal a Pontevedra Salarios	11.659,76	3.418,79	-8.240,97
Personal limpieza de Pontevedra	0,00	2.471,04	2.471,04
Personal Laboral Partido Judicial de Marín	10.972,56	9.732,39	-1.240,17
Personal Laboral Partido Judicial de Cangas	11.659,76	11.666,88	7,12
Personal Laboral Partido Judicial de Caldas de Reyes	10.972,56	6.860,21	-4.112,35
Personal Laboral Partido Judicial Cambados	11.659,76	11.666,88	7,12
Personal Laboral Partido Judicial de Villagarca de Arosa	10.972,56	8.701,87	-2.270,69
Personal Laboral Partido Judicial de Lalín	10.972,56	10.289,18	-683,38
Personal Laboral Partido Judicial de La Estrada	10.972,56	7.727,25	-3.245,31
Seguridad Social a cargo de la empresa	37.141,79	34.143,80	-2.997,99
SUBTOTAL	169.791,04	149.187,74	-20.603,30

CAPITULO 2º Maquinas Fotocopiadoras

Facturación por Renting Siemens 9 equipos Minolta BIZHUB 362	12.969,72	13.081,50	111,78
Facturación Renting fotocopiadora Juzgados La Parda	2.111,40	2.129,58	18,18
Suministro de papel	9.500,00	13.276,01	3.776,01
SUBTOTAL	24.581,12	28.487,09	3.905,97

CAPITULO 3º Servicios Externos

Asesoría Laboral	1.950,00	2.151,28	201,28
Asesoría Jurídica	3.650,00		-3.650,00
Asesoría Contable	4.480,00	4.415,14	-64,86
SUBTOTAL	10.080,00	6.566,42	-3.513,58

CAPITULO 4º Suministros y Servicios Exteriores

Material de Oficina	21.628,79	23.522,19	1.893,40
Reparaciones y mobiliario	2.000,00	1.899,08	-100,92
Copistería y encuadernación	650,00	930,03	280,03
Imprenta	4.284,00	1.319,32	-2.964,68
Correos y mensajería	1.500,00	705,46	-794,54
Teléfono y líneas ADSL	15.856,61	15.240,14	-616,47
Limpieza y material de limpieza	714,01	59,34	-654,67



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

Mantenimiento informática	3.600,00	2.383,79	-1.216,21
SUBTOTAL	50.233,41	46.059,35	-4.174,06

CAPITULO 5º Seguros

Seguro Responsabilidad Civil de la Junta de Gobierno	0,00		
Seguro oblig. Convenio Trabajadores	125,00	133,22	8,22
Mutualidad de Procuradores		13.549,94	13.549,94
SUBTOTAL	125,00	13.683,16	13.558,16

CAPITULO 6º Varios

Dietas y desplazamientos	2.000,00	585,13	-1.414,87
Cuotas Consejo y Consello Galego de Procuradores	2.600,00	18.082,84	15.482,84
Revista Procuradores	600,00		-600,00
Revista Xurídica Galega	120,00		-120,00
Conferencias	1.500,00		-1.500,00
Creación de la página WEB del Colegio	1.500,00		-1.500,00
Varios	1.000,00	3.176,52	2.176,52
SUBTOTAL	9.320,00	21.844,49	12.524,49

CAPITULO 7º Amortización del Inmovilizado

Cuota de Amortización del ejercicio	3.500,00	3.989,65	489,65
SUBTOTAL	3.500,00	3.989,65	489,65

CAPITULO 8º Incremento de Tesorería

Incremento de Tesorería			
SUBTOTAL	0,00		

TOTAL PRESUPUESTADO PARA GASTOS	267.630,57	269.817,90	2.187,33
--	-------------------	-------------------	-----------------

RESULTADO A 31,12,2011 DEFICIT/PERDIDAS	-19.687,11
--	-------------------

COMPENSADO CON REDUCCION DE TESORERIA POR EL MISMO IMPORTE



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

Saldos del Tesorería

TESORERIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA

Saldos Iniciales a 01,01,2010

Caixanova cuenta a plazo fijo de 6 meses 0010105107	6.798,65
Caixanova cuenta corriente 0040123020	23.335,41
CaixaGalicia cuenta corriente 3040042128	5,74
CaixaGalicia cuenta corriente 3040042136	6.801,71
Caja efectivo	2.570,15
TOTAL	39.511,66

Saldos a 31,12,2010

Caixanova cuenta a plazo fijo de 6 meses 0010105107	6.798,65
Caixanova cuenta corriente 0040123020	8.888,92
CaixaGalicia cuenta corriente 3040042128	5,74
CaixaGalicia cuenta corriente 3040042136	0,00
Caja efectivo	4.131,24
TOTAL	19.824,55

INCREMENTO DE TESORERIA	-19.687,11
------------------------------------	-------------------



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

Memoria Económica Abreviada año 2010

- 01 - ACTIVIDAD DEL COLEGIO**
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**
- 03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS**
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**
- 06 - ACTIVOS FINANCIEROS**
- 07 - PASIVOS FINANCIEROS**
- 08 - FONDOS PROPIOS**
- 09 - SITUACIÓN FISCAL**
- 10 - INGRESOS Y GASTOS**
- 11 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**
- 12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**
- 13 - OTRA INFORMACIÓN**
- 14 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**
- 15 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**
- 16 - ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES**



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

01 - ACTIVIDAD DEL COLEGIO

El ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA a que se refiere la presente memoria tiene su domicilio social y fiscal en CL Rosalía de Castro, 5, 36001, PONTEVEDRA. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Colegio Profesional de Procuradores de Pontevedra.

ACTIVIDAD:

El Colegio tiene como actividad principal:

ASOCIACION PROFESIONAL DE PROCURADORES

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración del Colegio, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2010 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

7. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS

1. A continuación se detalla la propuesta de aplicación de resultados:

BASE DE REPARTO	2010	2009
Pérdidas y ganancias	-19.687,11	-39.231,43
Total		

No existe aplicación por haber sido negativos los resultados del ejercicio.

04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existe fondo de comercio en balance de la .

2. Inmovilizado material:

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos del Colegio de Procuradores de Pontevedra para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

	Años de vida útil
--	--------------------------



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

	estimada
Edificios y construcciones	
Instalaciones técnicas y maquinaria	7
Mobiliario y enseres	10
Elementos de transporte	
Equipos para procesos de información	5

c) Arrendamientos financieros

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose según su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, el Colegio de Procuradores de Pontevedra revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance del Colegio de Procuradores de Pontevedra.

4. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

5. Instrumentos financieros:

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro:

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico del Colegio de Procuradores de Pontevedra. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la Colegio de Procuradores de Pontevedra y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo queridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Activos financieros no derivados, el cobro de los cuales son fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y con vencimiento fijo en los cuales el Colegio de Procuradores de Pontevedra tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se han valorado también a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se han incluido los activos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros activos financieros que el Colegio de Procuradores de Pontevedra ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que han sido atribuibles directamente, se han registrado en la cuenta de resultados. También se han registrado en la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se han incluido los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han incluido en otra categoría.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

Se ha valorado inicialmente por su valor razonable y se han incluido en su valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que se han adquirido.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los cuales han de incurrir para su venta.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto.

Derivados de cobertura

Dentro de esta categoría se han incluido los activos financieros que han sido designados para cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la cuenta de resultados por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Estos activos se han valorado y registrado de acuerdo con su naturaleza.

Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y si procede, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

En particular, al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como consecuencia de uno o más acontecimientos que han ocurrido tras su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Colegio de Procuradores de Pontevedra y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que el Colegio de Procuradores de Pontevedra tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros pasivos financieros que el Colegio de Procuradores de Pontevedra ha considerado conveniente incluir dentro de esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción. Los costes de transacción que ha sido directamente atribuibles se han registrados en la cuenta de resultados. También se han imputado a la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

b) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

Durante el ejercicio, no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.

c) Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas:

No se han realizado inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas.

d) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

e) Instrumentos de patrimonio propio en poder del Colegio de Procuradores de Pontevedra:

Cuando el Colegio de Procuradores de Pontevedra ha realizado alguna transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, se ha registrado el importe de estos instrumentos en el patrimonio neto. Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se han registrado directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

Cuando se ha desistido de una operación de esta naturaleza, los gastos derivados de la misma se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

6. Existencias:

Las existencias están valoradas al precio de adquisición o al coste de producción. Si necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en este valor, los gastos financieros oportunas.

Cuando el valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las correspondientes correcciones valorativas.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes estimados que serán necesarios en los procesos de comercialización, venta y distribución.

El Colegio de Procuradores de Pontevedra realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas.

Cuando las circunstancias que previamente causaron la disminución hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable a causa de un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de esta disminución.

7. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

8. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Colegio de Procuradores de Pontevedra tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

9. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por el Colegio de Procuradores de Pontevedra.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

10. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales del Colegio de Procuradores de Pontevedra recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

11. Gastos de personal: compromisos por pensiones:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

El Colegio de Procuradores de Pontevedra no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

12. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos del Colegio de Procuradores de Pontevedra hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

13. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

14. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

15. Transacciones entre partes vinculadas:

No existen transacciones entre partes vinculadas.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1.a) Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2010	Importe 2009
SALDO INICIAL BRUTO	5.851,04	5.851,04
(+) Entradas		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	5.851,04	5.851,04

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2010	Importe 2009
SALDO INICIAL BRUTO	2.573,84	1.811,98
(+) Aumento por dotaciones	761,86	761,86
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	3.335,70	2.573,84

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado intangible	Importe 2010	Importe 2009
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2010	Importe 2009
SALDO INICIAL BRUTO	20.025,56	20.025,56
(+) Entradas	5.578,78	
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	25.604,34	20.025,56

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2010	Importe 2009
SALDO INICIAL BRUTO	8.786,54	6.385,50
(+) Aumento por dotaciones	3.227,79	2.401,04
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	12.014,33	8.786,54



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado material	Importe 2010	Importe 2009
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimientos de las inversiones inmobiliarias	Importe 2010	Importe 2009
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento amortización inversiones inmobiliarias	Importe 2010	Importe 2009
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inversiones inmobiliarias	Importe 2010	Importe 2009
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

b) El Colegio de Procuradores de Pontevedra no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

c) Se detallan las inversiones inmobiliarias y una descripción de las mismas:

NO EXISTEN

2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

06 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de empresas de grupo, multigrupo y asociadas:

a) Activos financieros a largo plazo:

Instrumentos de patrimonio lp	Importe 2010	Importe 2009
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Valores representativos de deuda lp	Importe 2010	Importe 2009
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Créditos, derivados y otros lp	Importe 2010	Importe 2009
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Total activos financieros lp	Importe 2010	Importe 2009
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

b) Activos financieros a corto plazo:

Instrumentos de patrimonio cp	Importe 2010	Importe 2009
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

Instrumentos de patrimonio cp	Importe 2010	Importe 2009
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Valores representativos de deuda cp	Importe 2010	Importe 2009
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Créditos, derivados y otros cp	Importe 2010	Importe 2009
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar	15.491,07	15.407,40
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL	15.491,07	15.407,40

Total activos financieros cp	Importe 2010	Importe 2009
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar	15.491,07	15.407,40
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL	15.491,07	15.407,40

c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros:

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable de determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

b) A continuación se informa el valor razonable por categorías de activos financieros así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto:

NO EXISTEN

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

07 - PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre los pasivos financieros del Colegio de Procuradores de Pontevedra:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

A continuación se detallan los pasivos financieros a l/p atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

Deudas con entidades de crédito lp	Importe 2010	Importe 2009
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Obligaciones y otros valores negociables lp	Importe 2010	Importe 2009
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Derivados y otros lp	Importe 2010	Importe 2009
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Total pasivos financieros lp	Importe 2010	Importe 2009
Débitos y partidas a pagar		



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

Total pasivos financieros lp	Importe 2010	Importe 2009
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

b) Pasivos financieros a corto plazo:

Deudas con entidades de crédito cp	Importe 2010	Importe 2009
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Obligaciones y otros valores negociables cp	Importe 2010	Importe 2009
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Derivados y otros cp	Importe 2010	Importe 2009
Débitos y partidas a pagar	24.246,89	8.943,97
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL	24.246,89	8.943,97

Total pasivos financieros cp	Importe 2010	Importe 2009
Débitos y partidas a pagar	24.246,89	8.943,97
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL	24.246,89	8.943,97

2. Información sobre:

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2010:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas							
Deudas con emp. grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores							
Otros acreedores							
Deuda con características especiales							



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

TOTAL							
-------	--	--	--	--	--	--	--

b) No existen deudas con garantía real.

c) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

3. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

No existen préstamos pendientes de pago.

08 - FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe “Fondos Propios” es la siguiente:

NO EXISTEN

2. No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.

3. No se han realizado transacciones con acciones/participaciones propias durante el ejercicio actual ni el precedente.

09 - SITUACIÓN FISCAL

Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente consideración al efecto de la tributación del impuesto sobre Colegio de Procuradores de Pontevedra y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

a) A continuación se detallan las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio:

NO EXISTEN

b) La antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles es la siguiente:

NO EXISTEN

c) Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son:

No se ha adquirido ningún compromiso en relación a Incentivos Fiscales.

d) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

registrados.

10 - INGRESOS Y GASTOS

1. A continuación se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

- Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Importe 2010	Importe 2009
Consumo de mercaderías		
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles		
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		

- Las cargas sociales de la partida de “Gastos de personal” se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Importe 2010	Importe 2009
Cargas sociales	34.143,80	28.148,59
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	34.143,80	28.148,59
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales		

- El desglose de “Otros gastos de explotación” corresponden a:

Concepto	Importe 2010	Importe 2009
Otros gastos de explotación	116.724,51	128.343,19
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales		
b) Resto de gastos de explotación	116.724,51	128.343,19

2. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.
3. No existen resultados originados fuera de la actividad normal del Colegio de Procuradores de Pontevedra incluidos en la partida “Otros resultados”.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

11 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No existen subvenciones, donaciones ni legados recibidos durante el ejercicio ni ejercicio anterior.

12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. No existen operaciones con partes vinculadas.
2. Las remuneraciones al personal de alta dirección son las siguientes:

NO EXISTE PERSONAL DE ALTA DIRECCION

3. Las remuneraciones a los miembros del órgano de administración se detallan a continuación:

LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION NO PERCIBEN NINGUNA REMUNERACION

4. Participación de los administradores en capital de otras entidades o sociedades:

En cumplimiento de la obligación establecida en el art. 232 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los miembros de la Junta de Gobierno han comunicado al Colegio de Procuradores de Pontevedra su participación o desempeño de cargos en distintas entidades o sociedades, según se recoge a continuación:

LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION NO PARTICIPAN EN NINGUN OTRO COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA, CON EL MISMO O SIMILAR OBJETO SOCIAL QUE ESTE COLEGIO PROFESIONAL.

13 - OTRA INFORMACIÓN

1. A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

DESGLOSE PERSONAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2010

Categoría	Hombres	Mujeres
ADMINISTRATIVOS	1,0000	8,0000
LIMPIADORA		1,0000
OFICIAL SECRETARIA	1,0000	
Total	2,0000	9,0000

DESGLOSE PERSONAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2009



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

Categoría	Hombres	Mujeres
ADMINISTRATIVOS	1,0000	6,0000
LIMPIADORA		1,0000
OFICIAL SECRETARIA	1,0000	
Total	2,0000	7,0000

2. La Colegio de Procuradores de Pontevedra no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

14 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Colegio de Procuradores de Pontevedra citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

15 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación se detalla el importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio (distinguiendo los pagos que han excedido los límites legales de aplazamiento) así como el saldo pendiente de estos pagos que, a fecha de cierre del ejercicio, acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

NO EXISTEN

16 - ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Disposición transitoria vigésimo octava del TRLIS



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

Según la Disposición transitoria vigésimo octava del TRLIS, introducida por la Ley 4/2008 de 23 de diciembre la Colegio de Procuradores de Pontevedra ha decido incorporar en la base imponible, por partes iguales en 3 años, el saldo neto, positivo o negativo, resultado de los cargos y abonos a cuentas de reservas, efectuados con motivo de la primera aplicación del NPGC.

El saldo neto a incorporar es 0,- euros. En el 2010 se incorporan a la base imponible 0,- euros, no quedando pendiente de incorporar ningún importe.

LA JUNTA DE GOBIERNO



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

IDA

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA		SA: 01011	SL: 01012
Forma jurídica:			
NIF: 01010	Q3563032H	Otras: 01013	
Denominación social:	01020 ILUSTRE COL DE PRCCURADORES PONTEVEDRA		
Domicilio social:	01022 CL Rosalla de Castro 5		
Municipio:	01023 PONTEVEDRA	Provincia:	01025 PONTEVEDRA
Código Postal:	01024 36001	Teléfono:	01031
Pertenencia a un grupo de sociedades:		DENOMINACIÓN SOCIAL NIF	
Sociedad dominante directa:	01041	01040	
Sociedad dominante última del grupo:	01061	01060	
ACTIVIDAD			
Actividad principal:	02003 ASOCIACION PROFESIONAL DE PROCURADORES (1)		
Código CNAE:	02001 9412	(1)	
PERSONAL		EJERCICIO 2.010 (2) EJERCICIO 2.009 (3)	
Personal asalariado (cifra media del ejercicio):	FIJO (4):	04001 11,00	9,00
	NO FIJO (5):	04002	
PRESENTACIÓN DE CUENTAS		EJERCICIO 2.010 (2) EJERCICIO 2.009 (3)	
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:		AÑO MES DÍA	
01102		2010 01 1	
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:		AÑO MES DÍA	
01101		2010 12 31	
Número de páginas presentadas al depósito:		01901	
En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:		01903	
UNIDADES		Euros: 09001 ☒	
Miles de euros:		09002 ☐	
Millones de euros:		09003 ☐	
Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales.			

(1) Según las bases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007)

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

(4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos en la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídela por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornadas, el personal afectado por la misma debe indicarse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponde a la fracción del año o jornada efectivamente trabajada.

(5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

n° de personas contratadas $\times$ n° medio de semanas trabajadas

52



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

SOCIEDAD ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA		NIF Q3663002F
DOMICILIO SOCIAL CL Rosalía de Castro 5		
MUNICIPIO PONTEVEDRA	PROVINCIA PONTEVEDRA	EJERCICIO 2.010

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración «4ª Cuentas anuales abreviadas» en su punto 5, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre).



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ** existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas en un Apartado adicional de la Memoria de acuerdo a la norma de elaboración «4ª Cuentas anuales abreviadas» en su punto 5, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre).



FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A1

[illegible]

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1

11AD: Anulación original o nula de acciones o participaciones propias o de las sociedades dominantes (artículos 46 de la Ley de Sociedades Anónimas y 39 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).
11AE: Actos o actos derivativos directos: **AE:** Adquisición derivativa indirecta. **AE:** Adquisición en libros (artículos 77 de la Ley de Sociedades Anónimas y 40 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).
11C: Inajudicación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.
11E: Inajudicación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículos 781 de la Ley de Sociedades Anónimas y 412 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).
RD: Renunciante de acciones ex artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.
RI: Renunciante de acciones o participación de libre adquisición (artículos 702 de la Ley de Sociedades Anónimas y 402 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).
RG: Aceptación de acciones transmitidas en garantía (artículo 83 de la Ley de Sociedades Anónimas).
RA: Acciones de existencia frías de las sociedades (artículo 37 de la Ley de Sociedades Anónimas).
RA: Acciones a su vez clasificadas como acciones de reserva de las Sociedades Anónimas y de reserva de Sociedades de Responsabilidad Limitada.



MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF: Q3663002H		UNIDAD (1) Euros: ☐ 09001 ☒ Miles: ☐ 09002 ☐ Millones: ☐ 09003 ☐		
DENOMINACIÓN SOCIAL: ILUSTRE COLEGE DE PROCURADORES PONTEVEDRA				
Especie destinado para las firmas de los administradores				
ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2.010 (2)	EJERCICIO 2.009 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		16.105,35	14.516,22
I. Inmovilizado intangible	11100		2.515,34	3.277,20
II. Inmovilizado material	11200		13.590,01	11.239,02
III. Inversiones inmobiliarias	11300			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500			
VI. Activos por impuesto diferido	11600			
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700			
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		39.226,99	45.200,31
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100			
II. Existencias	12200			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300		8.692,42	8.608,75
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380			
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382			
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
3. Otros deudores	12390		8.692,42	8.608,75
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400			
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		6.798,65	6.798,65
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		23.735,92	29.792,91
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		55.332,34	59.716,53

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.



MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

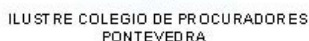
ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

NIF: Q3663002H				
DENOMINACIÓN SOCIAL: ILUSTRE COL DE PROCURADORES PONTEVEDRA		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2.010 (1)	EJERCICIO 2.009 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		24.246,89	8.943,97
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300			
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		24.246,89	8.943,97
1. Proveedores	32580			
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582			
2. Otros acreedores	32690		24.246,89	8.943,97
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		55.332,34	59.716,53

(1) Ejercicio al que van referencias las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.



PA

NIF: Q3663002H			
DENOMINACIÓN SOCIAL:			
ILUSTRE COL. DE PROCURADORES			
PONTEVEDRA			
Espacio destinado para las firmas de los administradores			

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2.010 (1)	EJERCICIO 2.009 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	221.448,82	211.832,11
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		
4. Aprovisionamientos	40400		
5. Otros ingresos de explotación	40500	1.893,96	3.000,10
6. Gastos de personal	40600	-149.187,74	-128.516,17
7. Otros gastos de explotación	40700	-116.724,51	-128.543,19
8. Amortización del inmovilizado	40800	-3.988,65	-3.162,90
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		
10. Excesos de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado	41100		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200		
13. Otros resultados	41300	28.813,06	5.704,23
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100	-19.756,06	-39.515,82
14. Ingresos financieros	41400	68,95	284,39
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
b) Otros ingresos financieros	41490	68,95	284,39
15. Gastos financieros	41500		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
17. Diferencias de cambio	41700		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200	68,95	284,39
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300	-19.687,11	-39.231,43
20. Impuestos sobre beneficios	41900		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500	-19.687,11	-39.231,43

(1): Ejercicio al que van referenciadas las cuentas anuales

(2): Ejercicio anterior.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A) Estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

PNA1

NIF: Q3663002H				
DENOMINACIÓN SOCIAL: ILUSTRE COL. DE PROCURADORES PONTEVEDRA		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2.010 (1)	EJERCICIO 2.009 (2)
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		59100	-19.687,11	-39.231,43
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO				
I. Por valoración de instrumentos financieros	50010			
II. Por coberturas de flujos de efectivo	50020			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50030			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	50040			
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50050			
VI. Diferencias de conversión	50060			
VII. Efecto impositivo	50070			
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (I + II + III + IV + V + VI + VII)	59200			
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	50080			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	50090			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50100			
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50110			
XII. Diferencias de conversión	50120			
XIII. Efecto impositivo	50130			
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VIII + IX + X + XI + XII + XIII)	59300			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	59400		-19.687,11	-39.231,43

(1) Ejercicio al que van referidos las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

PNA2.1

B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: Q3663002H		Espejo destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES PONTEVEDRA				
		CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN
		ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)	
		01	02	03
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.008 (1)		511		
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2.008 (1) y anteriores		512		
II. Ajustes por errores del ejercicio 2.008 (1) y anteriores		513		
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2.009 (2)		514	66 831,32	
I. Total ingresos y gastos reconocidos		515		
II. Operaciones con socios o propietarios		516		
1. Aumentos de capital		517		
2. (-) Reducciones de capital		518		
3. Otras operaciones con socios o propietarios		525		
III. Otras variaciones del patrimonio neto		524		
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.009 (2)		511	66 831,32	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2.009 (2)		512		
II. Ajustes por errores del ejercicio 2.009 (2)		513		
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2.010 (3)		514	66 831,32	
I. Total ingresos y gastos reconocidos		515		
II. Operaciones con socios o propietarios		516		
1. Aumentos de capital		517		
2. (-) Reducciones de capital		518		
3. Otras operaciones con socios o propietarios		525		
III. Otras variaciones del patrimonio neto		524		
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.010 (3)		525	66 831,32	

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

CONTINUA EN LA PÁGINA PNA2.2



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

PNA2.2

NIF: Q3663002H		Especio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA				
		RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		04	05	06
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.008 (1)	511			
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2.008 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2.008 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2.009 (2)	514			31.957,51
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			-8.784,94
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.009 (2)	511			23.172,57
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2.009 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2.009 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2.010 (3)	514			23.172,57
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			-38.231,43
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.010 (3)	525			-15.058,76

(1) Ejercicio N-2
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1)
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N)

VIENE DE LA PÁGINA PNA2.1

CONTINÚA EN LA PÁGINA PNA2.3



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

PNA2.3

NIF: Q3663002H		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: ILUSTRE COL. DE PROCURADORES PONTEVEDRA				
		OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)
		07	08	09
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.008 (1)	511			
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2.008 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2.008 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2.009 (2)	514		-8.784,94	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		-39.231,43	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		8.784,94	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.009 (2)	511		-39.231,43	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2.009 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2.009 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2.010 (3)	514		-39.231,43	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		-19.687,11	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		39.231,43	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.010 (3)	525		-19.687,11	

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

VÍENE DE LA PÁGINA PNA2.2

CONTINUA EN LA PÁGINA PNA2.4



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

PNA2.4

NIF: Q3663002H		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: ILUSTRE COL. DE PROCURADORES PONTEVEDRA				
		OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
		10	11	12
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.008 (1)	511			
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2.008 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2.008 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2.009 (2)	514			
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.009 (2)	511			
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2.009 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2.009 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2.010 (3)	514			
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.010 (3)	525			

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidos los cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidos los cuentas anuales (N).



MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

PNA2.5

NIF: Q3663002H			
DENOMINACIÓN SOCIAL: ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA		Espacio destinado para las firmas de los administradores	

		TOTAL
		13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.008 (1)	511	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2.008 (1) y anteriores	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2.008 (1) y anteriores	513	
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2.009 (2)	514	90.003,99
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	-39.231,43
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (-) Reducciones de capital	518	
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.009 (2)	511	50.772,56
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2.009 (2)	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2.009 (2)	513	
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2.010 (3)	514	50.772,56
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	-19.687,11
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (-) Reducciones de capital	518	
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.010 (3)	525	31.085,45

VIENE DE LA PAGINA PNA2.4

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).



MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

PNA2

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

NIF:	Q3663002H	DENOMINACIÓN SOCIAL: ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES PONTEVEDRA	Espacio destinado para las firmas de los administradores													
			CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE A CUALQUIER TIEMPO	OTROS CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL	
ESPORTURADO	INO EXISTIDO	01	02	03												04
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.008 (1)			511													
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2.008 (1) y anteriores			512													
II. Ajustes por errores del ejercicio 2.008 (1) y anteriores			513													
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2.008 (2)			514	66.831,32				21.057,61		-5.784,04					60.002,09	
I. Total ingresos y gastos reconocidos			515							-39.231,43					-39.231,43	
II. Operaciones con socios o propietarios			516													
1. Aumentos de capital			517													
2. (-) Reducciones de capital			518													
3. Otras operaciones con socios o propietarios			526													
III. Otras variaciones del patrimonio neto			524													
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.008 (2)			511	66.831,32				-8.784,04		8.784,04					50.772,96	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2.008 (2)			512					23.172,67		-39.231,43						
II. Ajustes por errores del ejercicio 2.008 (2)			513													
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2.010 (3)			514	66.831,32				23.172,67		-39.231,43					50.772,96	
I. Total ingresos y gastos reconocidos			515							-19.687,11					-19.687,11	
II. Operaciones con socios o propietarios			516													
1. Aumentos de capital			517													
2. (-) Reducciones de capital			518													
3. Otras operaciones con socios o propietarios			526													
III. Otras variaciones del patrimonio neto			524					-59.231,43		26.231,43						
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2.010 (3)			525	28.431,32				-16.086,75		-19.687,11					31.063,46	

(1) Ejercicio N-2.

(2) Ejercicio anterior al N-2 con referencias las cuentas anuales (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidos las cuentas anuales (N).

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van reflejados los cambios anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van reflejados los cambios anuales (N).



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

JUNTAS GENERALES

Durante el año 2010, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra convocó y celebró un total de cuatro Juntas Generales, cuyo Orden del Día fueron los siguientes:

Junta General Ordinaria de 27 de marzo de 2010

Orden del Día

1. Lectura y aprobación de las actas anteriores, de 18 de diciembre de 2009
2. Información sobre la Transposición de la Directiva Europea de Servicios y legislación actual y sistema de financiación, a cargo del Presidente del Consello Galego de Procuradores, Decano Adjunto a la Presidencia del Consejo General de Procuradores y Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de A Coruña, Excmo. Sr. D. Javier Carlos Sánchez García.
3. Información sobre el estado y posibles reformas de la Mutualidad de Procuradores, a cargo del Vocal del Consejo Directivo y Vocal miembro de la Comisión Ejecutiva de la Mutualidad, D. Luis Sánchez González.
4. Examen y aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2009.
5. Otros Asuntos.
6. Ruegos y Preguntas

Acta¹

Acta levantada con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, de veintisiete de marzo de dos mil diez, a la asisten los/as colegiados/as que a continuación se relacionan:

- Abalo Villaverde, Manuel Francisco
- Abelenda Fraga, María del Carmen
- Almón Cerdeira, Francisco Javier
- Angulo Gascón, María del Amor
- Barrios Pérez, Rafael
- Borrella Daponte, Eva
- Bóveda Del Río, Ana María
- Casablanca García, María Olga
- Cid García, Angel
- Conde Abuín, Patricia
- Doldán de Cáceres, Sofía Cinta
- Fernández Názar, Montserrat
- Ferradáns Padín, Marta María
- Freire Rodríguez, Jorge Ignacio
- García de los Mozos, María Dolores
- García Romarís, Esther
- Gerpe Alvarez, María Angeles
- Giménez Campos, María José
- Gómez Feijoó, José Luis
- Guillán Pedreira, Fernando
- Latorre Búa, Lucía
- Maquieira Gesteira, Faustino Javier

¹ Esta acta y anexos, en su caso, también pueden consultarse públicamente en <http://icpp.es/app/download/4105895902/ACTA+JUNTA+GENERAL+ORDINARIA+27032010.pdf>



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

- Marín Couceiro, Cayetana
- Montenegro Faro, Rosa Gardenia
- Páramo Fernández, Isabel
- Pereira Rodríguez, Margarita
- Portela Leirós, José
- Rocafort Rial, Carla
- Rodríguez Ambrosio, Francisca
- Sanabria Delgado, Nuria
- Sánchez Ortega, Manuel
- Sanjuán Fernández, Pedro
- Vila Crespo, Carlos
- Villar Rodríguez, Ana María

Comparece también el economista D. Darío Fernández Fernández, en representación de DF Consultores, con voz pero sin voto.

Actúa como Secretario D. Pedro Sanjuán Fernández. Siendo las 11.30 horas, en segunda convocatoria, por el Sr. Decano-Presidente se da comienzo a la sesión, aclarando que, en atención a los invitados que comparecen ante la Junta General para ofrecer a ésta información sobre la legislación actual y sobre la Mutualidad, se alterará el Orden del Día previamente establecido, pero no su contenido, sin que se muestre oposición alguna.

SEGUNDO: Información sobre la Transposición de la Directiva Europea de Servicios y legislación actual y sistema de financiación, a cargo del Presidente del Consello Galego de Procuradores, Decano Adjunto a la Presidencia del Consejo General de Procuradores y Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de A Coruña, Excmo. Sr. D. Javier Carlos Sánchez García.

Por el Sr. Decano se cede la palabra al Excmo. Sr. D. Javier Carlos Sánchez García, Presidente del Consello Galego de Procuradores, Decano Adjunto a la Presidencia del Consejo General de Procuradores y Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de A Coruña, quien procede a informar respecto de la Transposición de la Directiva Europea de Servicios y legislación actual (leyes "Paraguas" y "Ómnibus") y sus efectos sobre la profesión de Procurador de los Tribunales y la organización colegial, haciendo especial hincapié en lo que afecta a la Ley de Colegios Profesionales suprimiendo toda regla anterior que impida o restrinja la libre competencia, a la incompatibilidad con el ejercicio de la Abogacía (art. 23 de la LEC), así como nuevos Proyectos de Ley que se encuentran en trámite por parte del Gobierno, que van a modificar algunos aspectos del Derecho Administrativo, como el silencio administrativo positivo en la tramitación de expedientes disciplinarios, etc.

Se refirió también, entre otras cuestiones, a la obligación que tendrán los Colegios, a partir del 28 de junio de 2010, de disponer en sus portales Web de una Ventanilla Única por medio de la cual los usuarios puedan acceder a la profesión, formular quejas y recursos, conocer la base de datos de colegiados y la Memoria que anualmente el Colegio vendrá obligado a confeccionar.

Del mismo modo, se refirió el Sr. Sánchez García, a la obligación de los Colegios de ajustar el coste de los servicios prestados al su coste real, así como de crear un servicio de atención a los consumidores y usuarios, y supresión de la fianza para garantizar el ejercicio de la profesión.

Hizo especial hincapié en el impacto de la Ley Ómnibus sobre los tres pilares de la profesión: incompatibilidad con la profesión de abogado, obligatoriedad de los Aranceles y la territorialidad, que ha sido suprimida, estableciéndose el principio de colegiación única simultánea con la multicolegial, con las consecuencias que ello conlleva para la profesión, convirtiéndose en un derecho, no una obligación.

Por último, se refirió a sus efectos sobre la Justicia Gratuita, sobre las cuotas variables (que deben fijarse con independencia a la cuantía de los procedimientos), y del sistema LEXNET, que por lo menos en principio, no va a modificar el sistema de territorialidad, finalizando así su intervención y procediéndose a iniciar el turno de preguntas en el que da contestación a las formuladas por alguno colegiados respecto de la modificación de la Ley de Planta, y solicitud de colegiación como procurador formulada por un abogado.

TERCERO: Información sobre el estado y posibles reformas de la Mutualidad de Procuradores, a cargo del Vocal del Consejo Directivo y Vocal miembro de la Comisión



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

Ejecutiva de la Mutualidad, D. Luis Sánchez González.

Por el Sr. Decano se cede la Palabra a D. Luis Sánchez González, Vocal del Consejo Directivo y Vocal miembro de la Comisión Ejecutiva de la Mutualidad de Procuradores, para que por éste de ofrezca información sobre el estado y posibles reformas de dicha Institución.

Comienza el Sr. Sánchez González explicando la necesidad de la nueva redacción de los Estatutos de la Mutualidad que ya han resultado aprobados, y aclara que ya no es preceptivo que todos los miembros de la Comisión Ejecutiva sean procuradores de Madrid, salvo el Secretario y el Tesorero (por modificación posterior).

Hace a continuación un análisis del estado de la Mutualidad, su presente y su futuro, y su necesidad de modernizarse.

Asegura que las prestaciones por jubilación están garantizadas, pero aclara que puede verse afectado el Fondo Social (baja de maternidad, orfandad, viudedad), si se rompe el vínculo con el Consejo General de Procuradores, estando no obstante este asunto en vías de solución.

Comentó que se ha actualizado la Web de la Mutualidad para que los procuradores puedan hacer trámites a través de la misma, consultar Estatutos y Reglamentos, descargar impresos e incluso contratar el sistema Procuplán.

Aconsejó realizar aportaciones extraordinarias, tanto a los mutualistas que están en el régimen de capitalización individual como a los que se encuentran en el de colectiva.

Informó sobre las inversiones que realiza la Mutualidad y que todas ellas son comunicadas a la Dirección General de Seguros, así como que se estaba estudiando que se pueda comenzar a cobrar la jubilación a los 65 o 70 años, lo cual podría llegar a ser aprobado en el mes de junio, tal como ya existe para abogados y aparejadores. Indica además, que se puede contratar un seguro de cualquier tipo con la Mutualidad.

Finaliza su intervención sin que se produzca ninguna cuestión que aclarar en el turno de preguntas.

Intervención del Sr. Decano:

A continuación toma la palabra el Sr. Decano, agradeciendo a los asistentes su presencia. Informa sobre el estado del recurso interpuesto por el Colegio por la creación del Juzgado Mercantil de Vigo y sobre los artículos publicados en prensa en recuerdo de la compañera fallecida, Doña María del Pilar Bernárdez Filloy, acodándose por unanimidad apoyar la iniciativa del Consejo General de Procuradores de solicitar del Ayuntamiento de Pontevedra, el bautizo de una calle en su honor.

PRIMERO: Lectura y aprobación de las actas anteriores, de 18 de diciembre de 2009:

Continuando con el Orden del Día, por el Señor Secretario se da lectura a las actas levantadas con motivo de la celebración, el pasado 18 de diciembre de 2009, de sendas Juntas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, resultado ambas aprobadas por unanimidad de los presentes.

CUARTO: Examen y aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2009.

El Sr. Decano cede la palabra al contable D. Darío Fernández Fernández, en representación de DF Consultores, quien expone a los presentes la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2009, abriéndose a continuación el turno de preguntas.

Interviene la Sra. Angulo Gascón para preguntar sobre los 46 euros que constan en la liquidación como gastos de limpieza, aclarándole el Sr. Fernández que se corresponden a una factura de material de limpieza que consta acreditada en la contabilidad.

Pregunta la Sra. Giménez Campos si el Colegio había llegado en algún momento a constituirse como Socio Protector de la Mutualidad de Procuradores, contestándole el Sr. Decano que no.

No habiendo más intervenciones, se somete a aprobación la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2009, resultado aprobada por unanimidad de los presentes.

OTROS ASUNTOS:

Se acuerda agradecer a la Cámara de Comercio de Pontevedra, la deferencia tenida con este Colegio, al ceder sus instalaciones para la celebración de esta Junta General.

Por el Sr. Decano se informa a los asistentes de las gestiones que está realizando la Junta de Gobierno en lo referente al nuevo sistema de financiación colegial, indicando además que habrá



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

de celebrarse otra Junta General Extraordinaria con este motivo a finales de abril o principios de mayo, la cual será convocada oportunamente.

Interviene la procuradora Sra. Abelenda Fraga para solicitar que por el Colegio se regulen las funciones de los Oficiales Habilitados, contestándole el Sr. Vicedecano que ello excede de las atribuciones del Colegio, ya que las funciones de los Oficiales Habilitados se encuentran ya reguladas por un Real Decreto desde hace ya bastantes años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Decano se levanta la sesión extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.

Junta General Extraordinaria de 21 de mayo de 2010

Orden del Día

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria, de 27 de marzo de 2010
2. Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2010, y propuesta de financiación colegial
3. Otros Asuntos y
4. Ruegos y Preguntas

Acta²

Acta levantada con motivo de la celebración de la Junta General Extraordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, de veintiuno de mayo de dos mil diez, a la asisten los/as colegiados/as que a continuación se relacionan:

- Abalo Alvarez, Luis Angel
- Abelenda Fraga, María del Carmen
- Abella Otero, Dolores
- Almón Cerdeira, Francisco Javier
- Alvarez Cimadevila, Cristina
- Alvarez Sánchez, María Belén
- Angulo Gascón, María del Amor
- Barral Vila, Pedro Andrés
- Barrientos Barrientos, Araceli
- Borrella Daponte, Eva
- Bóveda Del Río, Ana María
- Casablanca García, María Olga
- Castro Cabezas, María del Rosario
- Ceán Garrido, Manuel
- Cid García, Angel
- Conde Abuín, Patricia
- Del Río Fernández, Sandra
- Domínguez Lino, José Manuel
- Enríquez Lolo, Adela
- Escariz Vázquez, Cesar Angel
- Fernández Chamorro, Ana María
- Fernández García, Antonio
- Fernández Názar, Montserrat
- Fernández Ramos, María del Carmen
- Fernández Sánchez, Encarnación
- Fernández Somoza, Francisco Javier

² Esta acta y anexos, en su caso, también pueden consultarse públicamente en
<http://icpp.es/app/download/4105909002/ACTA+JUNTA+GENERAL+EXTRAORDINARIA+21052010.pdf>



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

- Ferradáns Padín, Marta María
- Francisco Souto, Rosa María
- Freire Rodríguez, Jorge Ignacio
- García Riestra, María Concepción
- García Romarís, Esther
- Gerpe Alvarez, María Angeles
- Giménez Campos, María José
- Gómez Feijoó, José Luis
- González Alonso, Yolanda
- Guillán Pedreira, Fernando
- Hermida Paredes, María del Pilar
- Latorre Búa, Lucía
- Lema Maquieira, José Manuel
- Maquieira Gesteira, Faustino Javier
- Marín Couceiro, Cayetana
- Martínez Cabrera, Lourdes
- Martínez Melón, Jesús
- Montáns Argüello, Elena
- Montenegro Faro, Rosa Gardenia
- Palacios Palacios, Miguel Angel
- Páramo Fernández, Isabel
- Pardo de Ponte, María Ursula
- Pereira Rodríguez, Margarita
- Portela Leirós, José
- Rendo Couto, María Luisa
- Rivas Gandasegui, Antonio Daniel
- Rocafort Rial, Carla
- Rodríguez Ambrosio, Francisca María
- Sanabria Delgado, Nuria
- Sánchez Ortega, Manuel
- Sanjuán Fernández, Pedro
- Santos Conde, Joaquín Gabriel
- Santos García, Raquel
- Soto Santiago, Senén
- Soutullo Crespo, María Jesús
- Tomás Abal, María Susana
- Varela Rodríguez, Ana María
- Vidal Rodríguez, María del Carmen
- Vila Crespo, Carlos

Comparece también el economista D. Darío Fernández Fernández, en representación de DF Consultores, y el asesor jurídico, D. Jesús Angel Del Río Varela, ambos con voz pero sin voto.

Actúa como Secretario D. Pedro Sanjuán Fernández. Siendo las 18.30 horas, en segunda convocatoria, por el Sr. Decano-Presidente se da comienzo a la sesión.

PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria, de 27 de marzo de 2010.

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2010, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO: Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2010, y propuesta de financiación colegial.

Por el Sr. Decano se hace una breve introducción sobre el sistema de financiación propuesto por la Junta de Gobierno y las idoneidades del mismo, y las razones por las que la Junta de Gobierno no admitió otras propuestas, a pesar de haber sido todas ellas estudiadas aún cuando no fueron presentadas en plazo o no estaban suscritas por el 25% de los colegiados, tal como dispone el Estatuto, desestimándolas por entender que no se ajustan a la legalidad prevista en las últimas reformas procesales.

En este punto el Sr. Decano cede la palabra al asesor jurídico, quién pasa a exponer cuáles son las razones legales que motivaron que la Junta de Gobierno acordase proponer el sistema de financiación que se someterá a la aprobación de la Junta General, principalmente por ser el único que se adecua a la Ley Ómnibus al respetar los principios de igualdad de trato y no discriminación



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

que promulga dicha Ley, planteando además menos problemas y requiriendo menor infraestructura material y humana para su puesta en práctica.

Intervienen a continuación varios colegiados solicitando diversas aclaraciones sobre algunos aspectos del sistema propuesto, siendo éstas contestadas tanto por el asesor jurídico como por el asesor contable.

Terminado el debate, se somete a aprobación el Sistema de Financiación propuesto y el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2010 elaborado en base al mismo, mediante votación secreta. Para ello el Sr. Secretario hace entrega a todos los asistentes de las papeletas de votación, haciéndoles saber que deberán marcar SI para votar a favor del sistema propuesto, No para votar en contra o ABSTENCION si no se decantan por una u otra opción.

A continuación el Sr. Secretario llama a los asistentes por orden alfabético, depositando éstos de cada vez su voto en la urna dispuesta al efecto, la cual ha sido mostrada vacía y precintada en el mismo momento de comenzar la votación.

No ejercen voluntariamente su derecho a voto D. Francisco Javier Almón Cerdeira y Doña Cristina Alvarez Cimadevila, al no comparecer ante la mesa presidencial a depositar el mismo cuando son llamados por el Sr. Secretario.

Terminada la votación, por el Sr. Secretario se hace llamamiento para que aquellos que lo deseen se acerquen a la mesa presidencial para presenciar el recuento de votos, personándose las procuradoras Doña Angeles Gerpe Alvarez y Doña Isabel Páramo Fernández, procediéndose en consecuencia por el Sr. Secretario con el siguiente resultado:

Votos emitidos, 63

Votos a favor, 25

Votos en contra, 33

Abstenciones, 5

A la vista del resultado de las votaciones, no habiendo resultado aprobados ni el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2010 ni el Sistema de Financiación propuestos por la Junta de Gobierno, por el Sr. Decano se pone en conocimiento de los asistentes que de no aprobarse éstos en breve plazo, podría hacerse necesario prorratar los gastos colegiales entre todos los colegiados, para garantizar el funcionamiento del Colegio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.

Junta General Extraordinaria de 9 de julio de 2010

Orden de Día

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta General Extraordinaria, de 21 de mayo de 2010.
2. Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2010.
3. Propuesta de financiación colegial por cuota fija igualitaria para todos los colegiados, para cubrir el presupuesto de gastos (prorratio).
4. Propositiones: la aprobación del sistema de financiación propuesto por la Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores, en los términos en los que se llevó a la Junta General de 21 de mayo de 2010.
5. Propositiones: Propuesta de sistema de financiación presentada por Doña María del Carmen Abelenda Fraga, suscrita por varios colegiados.
6. Otros asuntos y Ruegos y Preguntas.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

Acta³

Acta levantada con motivo de la celebración de la Junta General Extraordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, de nueve de julio de dos mil diez, a la asisten los/as colegiados/as que a continuación se relacionan:

- Abalo Alvarez, Luis Angel
- Abelenda Fraga, María del Carmen
- Abella Otero, Dolores
- Angulo Gascón, María del Amor
- Borrella Daponte, Eva
- Bóveda Del Río, Ana María
- Casablanca García, María Olga
- Castro Cabezas, María del Rosario
- Cid García, Angel
- Conde Abuín, Patricia
- Del Río Fernández, Sandra
- Doldán de Cáceres, Sofía Cinta
- Domínguez Lino, José Manuel
- Fernández García, Antonio
- Fernández Názar, Montserrat
- Fernández Somoza, Francisco Javier
- Ferradáns Padín, Marta María
- Francisco Souto, Rosa María
- Freire Riande, Alejandra
- Freire Rodríguez, Jorge Ignacio
- García de los Mozos, María Dolores
- García Riestra, María Concepción
- García Romarís, Esther
- Gerpe Alvarez, María Angeles
- Giménez Campos, María José
- Gómez Feijoó, José Luis
- Guillán Pedreira, Fernando
- Lema Maquieira, José Manuel
- López López, Pedro Antonio
- Maquieira Gesteira, Faustino Javier
- Marín Couceiro, Cayetana
- Martínez Melón, Jesús
- Montáns Argüello, Elena
- Pereira Rodríguez, Margarita
- Portela Leirós, José
- Rendo Couto, María Luisa
- Rivas Gandasegui, Antonio Daniel
- Rocafort Rial, Carla
- Sánchez Ortega, Manuel
- Sanjuán Fernández, Pedro
- Santa Cecilia Escudero, Ana Isabel
- Santos Conde, Joaquín Gabriel
- Santos García, Raquel
- Soto Santiago, Senén
- Soutullo Crespo, María Jesús
- Tomás Abal, María Susana
- Torres Alvarez, María del Carmen
- Valdés Albillo, Luis Ramón
- Varela Rodríguez, Ana María
- Vila Crespo, Carlos

³ Esta acta también puede consultarse públicamente en <http://icpp.es/app/download/4105917002/ACTA+JUNTA+GENERAL+EXTRAORDINARIA+09072010.pdf> y sus anexos en <http://icpp.es/app/download/4105955602/ANEXOS+JUNTA+GENERAL+EXTRAORDINARIA+09072010.pdf>



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

Comparece también el economista D. Darío Fernández Fernández, en representación de DF Consultores, y el asesor jurídico, D. Jesús Angel Del Río Varela, ambos con voz pero sin voto.

Actúa como Secretario D. Pedro Sanjuán Fernández. Siendo las 18.30 horas, en segunda convocatoria, por el Sr. Decano-Presidente se da comienzo a la sesión.

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2010, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

A continuación se somete a votación nominal el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2010. Por el Sr. Secretario se procede a la apertura y de los sobres que contienen los votos recibidos por correo, comprobando que reúnan los requisitos establecidos en el art. 65.2 del Estatuto colegial vigente, resultando todos válidos excepto el correspondiente a la procuradora Doña Páramo Fernández, por carecer de la preceptiva copia firmada del DNI, lo cual se anuncia a la Asamblea, sin que se muestre oposición.

Por el Sr. Secretario se procede al recuento de los votos, con el siguiente resultado:

46 votos a favor de la aprobación del Presupuesto

10 votos contrarios a la aprobación del Presupuesto

12 abstenciones.

Por el Sr. Secretario se anuncia el resultado de la votación y se declara aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2010 que se une a esta acta (anexo 1).

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Vicedecano, D. Jesús Martínez Melón, quien hace una breve exposición en defensa del sistema de financiación elaborado por la Junta de Gobierno, incluido en el punto 4 del Orden del Día, atendiendo a lo solicitado en el escrito presentado por la procuradora Doña María José Giménez Campos y suscrito por varios colegiados, en fecha 15 de julio de 2010, registrado con el número 74, cuya copia se adjunta a este acta junto con el referido sistema de financiación (anexos 2 y 3, respectivamente), así como una somera explicación de los defectos e imposibilidades de aplicación, del sistema presentado por Doña María del Carmen Abelenda Fraga, también suscrito por varios colegiados, según el criterio de la Junta de Gobierno.

El Sr. Decano cede la palabra a la procuradora Doña María del Carmen Abelenda Fraga, que expone las ventajas del sistema de financiación que propone (anexo 4) en el escrito presentado el 1 de julio de 2010, registrado con el número 83 e incluido en el punto 5 del Orden del Día, haciendo hincapié en que ella entiende que las cuotas variables son posibles y legales, así como que considera que el Colegio no debe contratar más personal dado el coste que ello supone, y que el coste mensual del SERCYN que propone la Junta de Gobierno es excesivo y atenta contra la posibilidad de ejercicio.

A continuación se somete a votación nominal el sistema de financiación relativo a los puntos 3, 4 y 5 del Orden del día, y a la apertura y de los votos válidos recibidos por correo, procediéndose por el Sr. Secretario al recuento de los votos que arrojan el siguiente resultado:

Votos a favor del punto 3 (Anexo 2): 0

Votos a favor del punto 4 (Anexo 3): 42

Votos a favor del punto 5 (Anexo 4): 19

Abstenciones: 7

El Sr. Secretario comunica a los presentes el resultado del recuento de votos efectuado y declara aprobado el Sistema de Financiación colegial propuesto en el punto 4 del Orden del Día, que figurará unido al acta como anexo 3.

Por el Sr. Decano se comunica que en breve plazo, por la Junta de Gobierno se procederá a la elaboración del correspondiente Reglamento del sistema de financiación aprobado, que será oportunamente comunicado a todos los colegiados.

A propuesta del Sr. Decano, se acuerda por unanimidad de los presentes felicitar a Fiscal D. Benito Montero por su nombramiento como Hijo Predilecto del Ayuntamiento de Poio.

Pide la palabra el procurador D. Angel Cid García, siéndole concedida por el Sr. Decano, para manifestar que, en su opinión, el Colegio debería interesar más prestaciones por parte de la Mutualidad de Procuradores, y sobretudo que los procuradores con más de 65 años de edad puedan percibir de la Mutualidad la prestación de jubilación, aún cuando sigan ejerciendo,



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

acordándose elevar esta petición a la Mutualidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Decano se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.

Junta General Ordinaria de 17 de diciembre de 2010

Orden del Día

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta General Extraordinaria, de 9 de julio de 2010.
2. Aprobación, si procede, del Reglamento de financiación colegial.
3. Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2011.
4. Otros asuntos.
5. Ruegos y Preguntas.

Acta⁴

Acta levantada con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, de diecisiete de diciembre de dos mil diez, a la asisten los/as colegiados/as que a continuación se relacionan:

- Casablanca García, María Olga
- Castro Cabezas, María del Rosario
- Cid García, Angel
- Domínguez Lino, José Manuel
- Fernández García, Antonio
- Fernández Názar, Montserrat
- Freire Riande, Alejandra
- Freire Rodríguez, Jorge Ignacio
- Gerpe Alvarez, María Angeles
- Giménez Campos, María José
- López López, Pedro Antonio
- Maquieira Gesteira, Faustino Javier
- Martínez Melón, Jesús
- Nistal Riadigos, Manuel Ricardo
- Palacios Palacios, Miguel Angel
- Rodríguez Ambrosio, Francisca María
- Sanjuán Fernández, Pedro
- Santos Conde, Joaquín Gabriel
- Torres Alvarez, María del Carmen
- Vila Crespo, Carlos

Comparece también el economista D. Darío Fernández Fernández, en representación de DF Consultores, con voz pero sin voto.

Actúa como Secretario D. Pedro Sanjuán Fernández, bajo la presidencia del Sr. Vicedecano, D. Jesús Martínez Melón, ante la ausencia justificada del Sr. Decano.

⁴ Este acta y anexos, en su caso, también pueden consultarse públicamente en
<http://icpp.es/app/download/4105865102/ACTA+JUNTA+GENERAL+ORDINARIA+17122010.pdf>



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

Siendo las 19.30 horas, en segunda convocatoria, por el Sr. Vicedecano se da comienzo a la sesión, dando lectura del escrito presentado por el Sr. Decano el 15 de diciembre de 2010, registrado con el número 140, en el que explica las causas que le impiden estar presente en esta Junta General, y delega su presidencia en la persona del Sr. Vicedecano, que constará unido a este acta.

1 LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE 9 DE JULIO DE 2010.

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el 9 de julio de 2010, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

2 APROBACION, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE FINANCIACION COLEGIAL.

Se somete a deliberación el texto del Reglamento de Financiación, acordándose por unanimidad de los presentes que antes de someterlo a votación, sea corregido el apartado 1º de la Disposición Adicional Sexta, ya que donde dice "... cuyo coste de uso será el de 0,10€/copia." Debe decir "... cuyo coste de uso será el de 0,06€/copia."

Efectuada la anterior corrección, se somete a votación a mano alzada el texto del Reglamento de Financiación, resultando favorables los votos de todos los presentes. Por el Sr. Secretario y en presencia de los asistentes, se procede a la apertura de los ocho votos por correo, depositados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto colegial vigente, comprobando que todos ellos cumplen los requisitos establecidos en el Art. 65.2 del mismo, anunciado que todos ellos resultan igualmente favorables, por lo que se declara aprobado por unanimidad el Reglamento de Financiación que consta unido a este acta.

3 APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2011.

Toma la palabra el Sr. Vicedecano para comunicar a los asistentes, que se ha detectado un error en la partida presupuestada para el salario de la persona encargada de SERCYN de Vilagarcía de Arousa, ya que por antigüedad y horario laboral, deberá percibir cantidades similares a las presupuestadas para el SERCYN de Cambados, cuando en el presupuesto figura una cantidad ligeramente inferior.

Interviene el asesor contable y fiscal para señalar que el error es mínimo y que dicha partida puede ser compensada perfectamente, por lo que no afecta a la realidad del presupuesto.

Efectuada esta salvedad, se somete a votación a mano alzada el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2011, resultando favorables los votos de todos los presentes. Por el Sr. Secretario y en presencia de los asistentes, se procede a la apertura de los ocho votos por correo, depositados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto colegial vigente, comprobando que todos ellos cumplen los requisitos establecidos en el Art. 65.2 del mismo, anunciado que todos ellos resultan igualmente favorables, por lo que se declara aprobado por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2011, que consta unido a este acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Vicedecano se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.



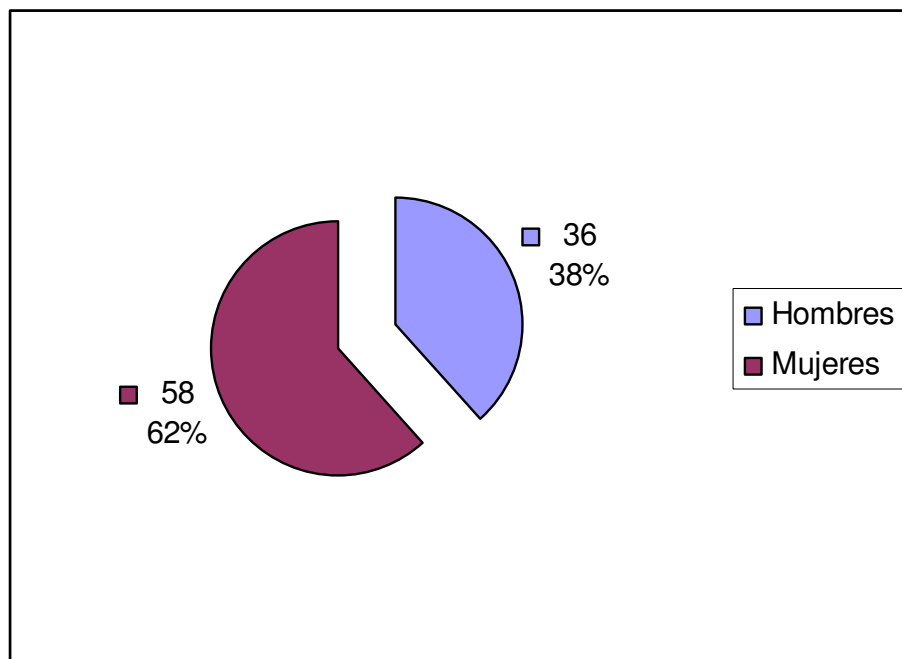
ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

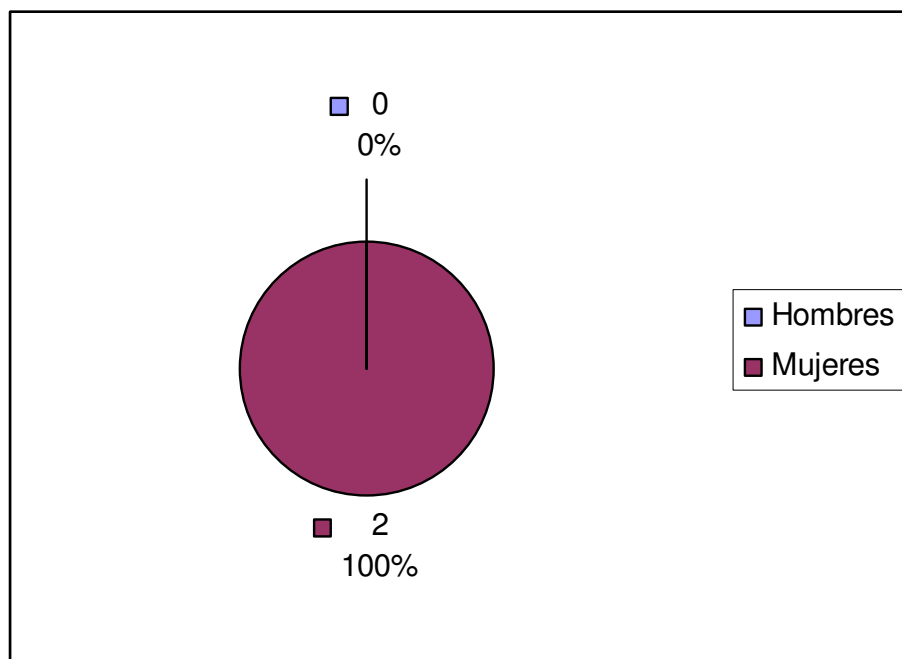
ESTADISTICAS SOBRE EL CENSO DE COLEGIADOS

El número de colegiados/as ejercientes a 31 de diciembre de 2010 es de 94, y el de no ejercientes de 2.

- COLEGIADOS/AS EJERCIENTES POR SEXOS



- COLEGIADOS/AS NO EJERCIENTES POR SEXOS

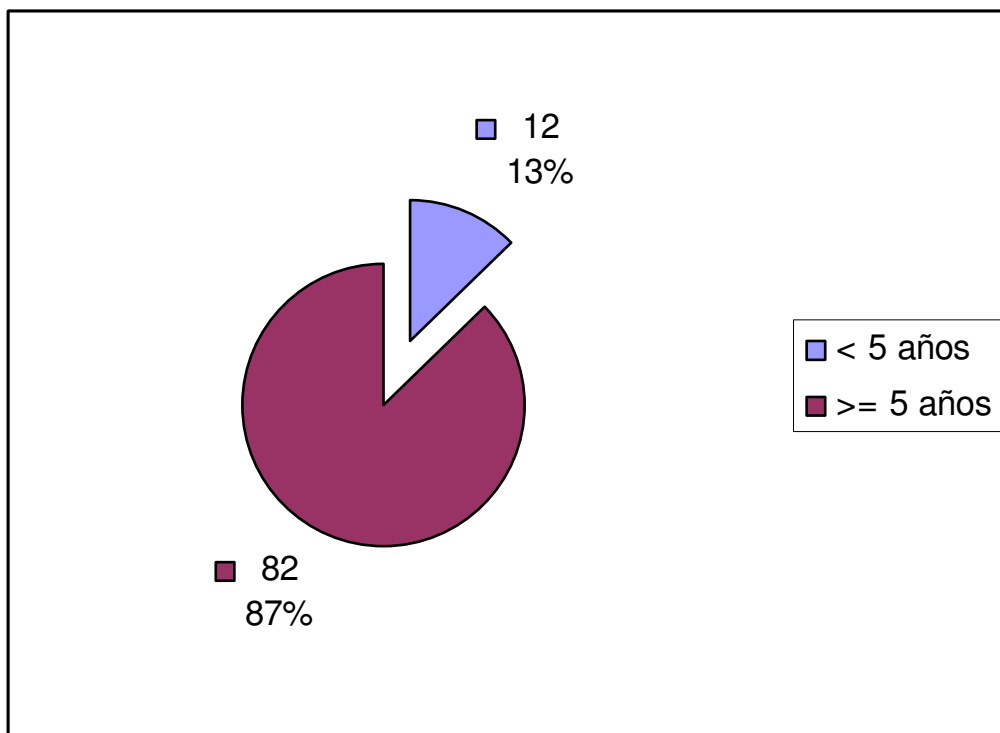




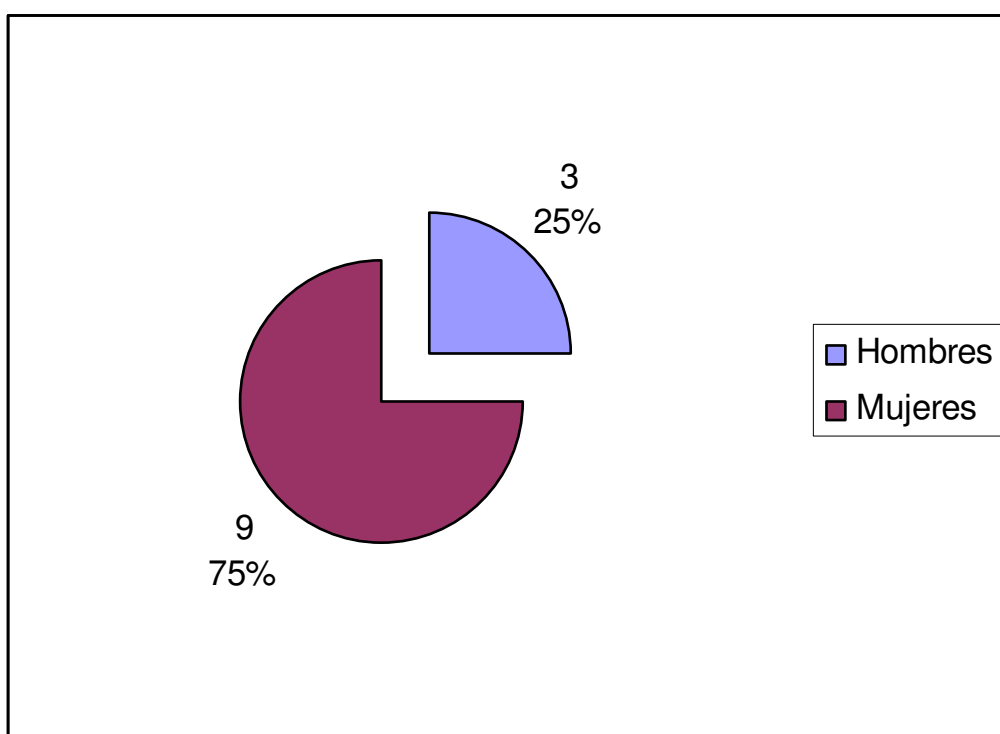
ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

- PRIMER TRAMO DE 5 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL



- MENOS DE 5 AÑOS DE EJERCICIO POR SEXOS

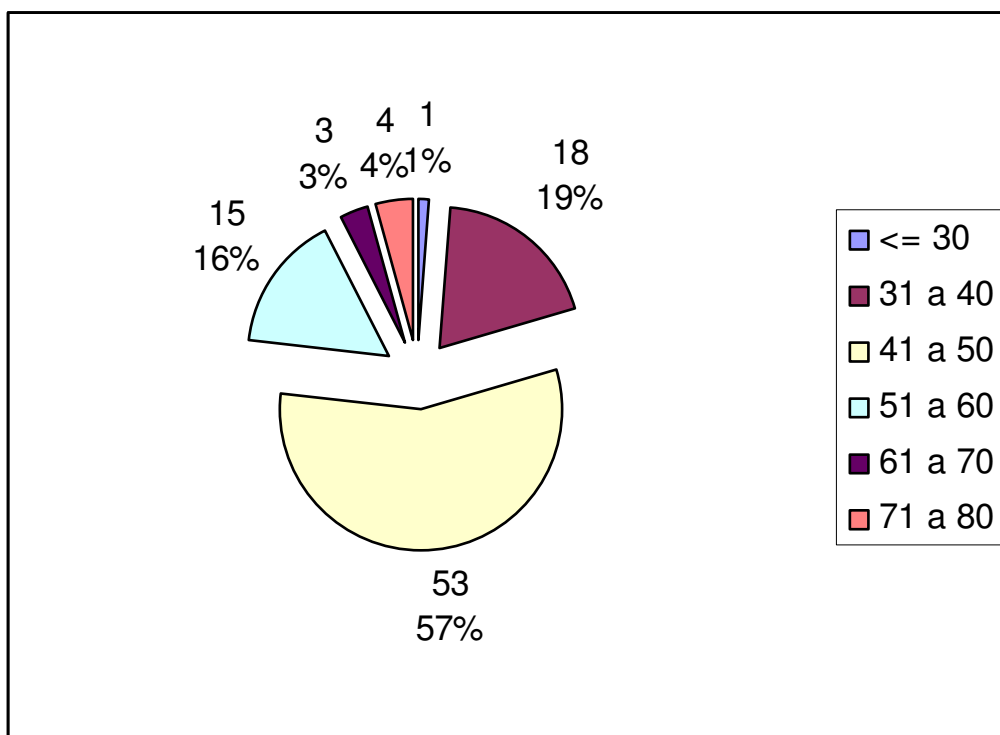




ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

- COLEGIADOS EJERCIENTES POR EDADES





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

ACTIVIDAD COLEGIAL

Código Deontológico

El Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra no ha adoptado cambios respecto a los códigos deontológicos durante el año 2010, al estar obligados sus colegiados a la observancia del Código Deontológico aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General de Procuradores, el 17 de diciembre de 2010.

Procedimientos sancionadores concluidos

El Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra no ha tramitado durante el ejercicio 2010, ningún procedimiento sancionador concluido, por lo que no resulta posible ofrecer información agregada y estadística en este sentido.

Quejas y reclamaciones concluidas de consumidores y usuarios

A continuación se ofrece información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones por los consumidores o usuarios u organizaciones representativas, en su caso, con las reservas de aplicación en cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Quejas sobre conducta profesional	2
Archivadas	2
Archivo por conducta profesional apropiada	2
Expedientes disciplinarios incoados	0
Expedientes disciplinarios concluidos	0
Sanciones disciplinarias	0
Amonestaciones verbales	0
Amonestaciones por escrito	0
Multas	0
Suspensiones de ejercicio	0
Expulsión	0
Tipos de infracciones	
Leves	0
Graves	0
Muy graves	0

Servicios Colegiales

- Servicio de traslados de copias y notificaciones (SERCYN)



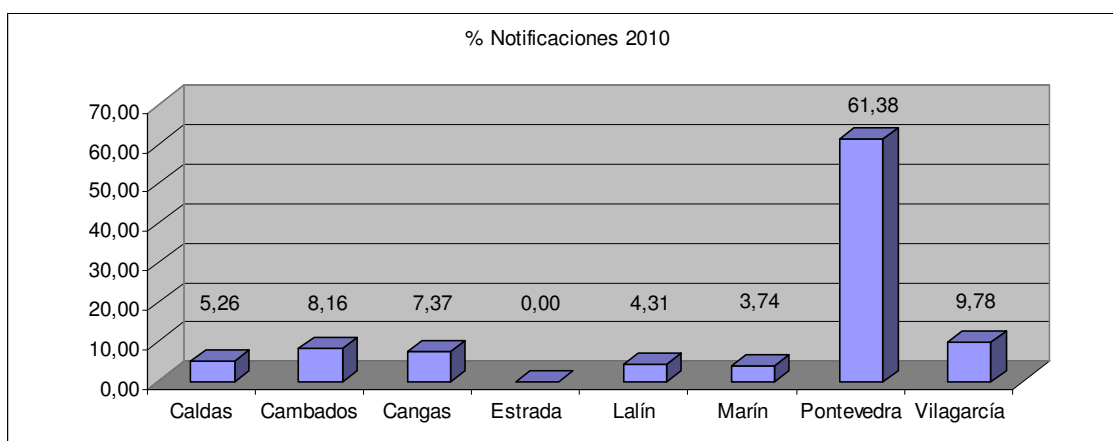
ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2000, de 7 de enero, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra tiene organizados los Servicios de Traslados de Copias y Notificaciones (SERCYN) en los partidos judiciales de su ámbito territorial.

Datos estadísticos de notificaciones:

Caldas de Reis	17.730
Cambados	27.492
Cangas	24.828
Estrada	sin datos estadísticos
Lalín	14.514
Marín	12.612
Pontevedra	206.838
Vilagarcía de Arousa	32.940
Total media anual	336.954



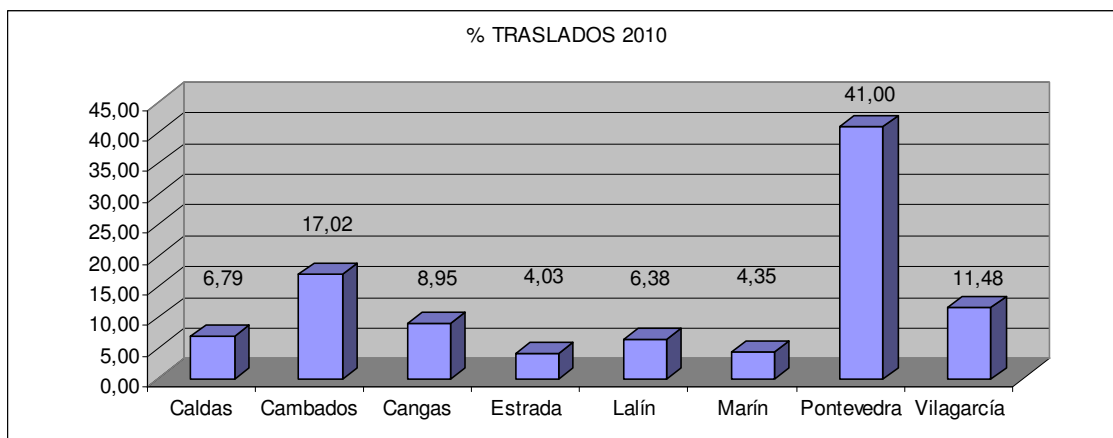
Datos estadísticos de traslados:

Caldas de Reis	2.394
Cambados	6.006
Cangas	3.156
Estrada	1.422
Lalín	2.250
Marín	1.536
Pontevedra	14.466
Vilagarcía de Arousa	4.050
Total media anual	35.280



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010



- Servicio de comunicación vía Internet

Durante el año 2010, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra ha puesto en funcionamiento el portal Web colegial, adquiriendo el dominio www.icpp.es, dotándolo de los contenidos necesarios para que pueda ser una herramienta de utilidad e información tanto a los procuradores colegiados como a los consumidores y usuarios, y al público en general.

A tal efecto, se han incluido en el entorno Web los apartados siguientes:

1. Inicio: bienvenida al sitio
2. El Colegio:
 - a. Presentación del Colegio
 - b. Sedes
 - c. órgano de gobierno
3. Conozca al procurador:
 - a. Quién es
 - b. Qué hace
 - c. Sus funciones
 - d. En justicia gratuita
 - e. Consultas frecuentes.
4. Guía judicial: de los Juzgados y Tribunales del ámbito del Colegio
5. Partidos Judiciales: del ámbito del Colegio con especificación de las localidades que los integran.
6. Ventanilla Única:
 - a. Relación de colegiados ejercientes y no ejercientes
 - b. Solicitudes de acceso y baja profesional



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2010

- c. Cuotas de ejercicio y juntas generales
- d. Normas arancelarias
- e. Recursos
- f. Quejas
- g. Registro de Sociedades
- h. Servicio de Atención
- 7. Area Privada de Colegiados: con información de importancia para los colegiados/as
- 8. Area Privada Delegaciones: con información de importancia para las delegaciones colegiales
- 9. Noticias y publicaciones: con dossiers de prensa diarios con noticias relativas a los procuradores y al ámbito judicial
- 10. Enlaces de Interés: a páginas Web de otros colegios de procuradores, de abogados, Consejos, Mutualidad de Procuradores, Ministerio de Justicia, etc.
- 11. Contacto: para ponerse en contacto con el Colegio
- 12. Cómo llegar: mapa de situación
- 13. Aviso legal: sobre la utilización del espacio Web

La Junta de Gobierno.